

Carnetización para perros ‘potencialmente peligrosos’ en la Secretaría de Salud



La Secretaría de Salud Municipal, está carnetizando a los perros de razas consideradas como potencialmente peligrosas, con el propósito de dar cumplimiento a la ley 746 del 2002 y del nuevo Código de Policía, normatividad que exige a los propietarios portar dicho documento para evitar recibir una sanción económica.

Los propietarios de los caninos deben acercarse a la dependencia antes mencionada ubicada en el tercer piso del CAM y presentar dos fotos tamaño carné de la mascota, además del documento donde se evidencie que cuenta con el esquema de vacunación completo para proceder a realizar el registro del animal que reposará en los archivos del Municipio a manera de control. El carné se entregará de forma gratuita.

Cabe señalar que los dueños de los perros deben de adquirir en compañías de seguros una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubrirá un ataque o cualquier eventualidad con el animal, quienes no tengan la póliza deben cubrir los gastos de indemnización integral de las personas que se vean afectadas con las actuaciones del canino, de acuerdo al artículo 128 del nuevo código de policía.

Las razas consideradas como potencialmente peligrosas son: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, Presa Canario, Rottweiler, Tosa Japonés y aquellos perros que hayan tenido casos de ataques a personas o estén enrazados con las anteriores especies.



Oficina Asesora de Comunicaciones